

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 042 -2017- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Febrero de 2017

**Visto;** la Nota Informativa N° 02-CSST-HVLH-2017 de fecha 15 de Febrero de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017-DG-HVLH de fecha 09 de Febrero del 2017, se aprobó el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2017 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere que se ha incurrido en error material en el Cuarto Considerando de la Resolución Directoral N° 023-2017-DG-HVLH, al haber consignado erróneamente como "el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha elaborado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo"; debiendo decir: **El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha aprobado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;**

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 023-2017-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Rectificar el Cuarto Considerando de la Resolución Directoral N° 023-2017-DG-HVLH de fecha 09 de Febrero del 2017, de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

Que, en esa orientación el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en



el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, ha aprobado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; (...).

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

  
.....  
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV/.